

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7915** MURCIA

Edicto.

Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 429/11, referente al concursado Retamero Villaespesa, S.L., con Cif B-30496509, por decreto de fecha 11/02/13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio por el Juzgado.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se ha declarado disuelta la mercantil Retamero Villaespesa, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los Diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boe y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 11 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007374-1